

Guatemala
Carta abierta de Amnistía Internacional a
los candidatos y candidatas presidenciales
de las elecciones de Guatemala en septiembre de 2011

16 de agosto de 2011

Con motivo de la celebración de las próximas elecciones presidenciales en Guatemala el 11 de septiembre, Amnistía Internacional se dirige a todos los candidatos y candidatas presidenciales para hacerles llegar las preocupaciones de la organización sobre la situación de los derechos humanos en el país. Amnistía Internacional pide que se dé prioridad a la protección de los derechos humanos de todos los guatemaltecos y guatemaltecas, sin discriminación.

Los obstáculos al respeto de los derechos humanos en Guatemala continúan siendo significativos y generalizados en todo el país. La violación de los derechos humanos de ciertos sectores mayoritarios de la sociedad sigue siendo un elemento común que ha caracterizado a Guatemala desde su conflicto armado interno y durante las últimas décadas. Por ejemplo, además de soportar actos de violencia, las mujeres y niñas son víctimas frecuentes de discriminación por parte de la policía y los fiscales; los campesinos, muchas veces indígenas, ven cómo el brazo poderoso de la ley se manifiesta cuando hay que desalojarlos, pero se muestra ausente a la hora de hacer respetar sus derechos. Los defensores y defensoras de derechos humanos son víctimas en numerosas ocasiones de amenazas y ataques como consecuencia de su actividad, y aun así, sigue siendo la excepción a la regla que las autoridades actúen para ofrecerles protección.

Amnistía Internacional insta a todos los candidatos y candidatas a que se comprometan a priorizar el respeto, el fomento y la protección de los derechos humanos al completo. La organización le pide que se comprometa públicamente a llevar a cabo una serie de medidas concretas que, aunque no compongan una lista exhaustiva de recomendaciones sobre derechos humanos, pueden servir como un primer paso hacia la mejora de la situación de los derechos humanos de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.

Garantizar la investigación de delitos de genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno, así como el procesamiento de las personas responsables.

El conflicto armado interno de Guatemala, que concluyó en 1996, todavía sigue empañando la historia de los derechos humanos del país. Hasta el día de hoy, no se ha logrado que se haga justicia para la gran mayoría de las 200.000 víctimas y sus familiares, no han recibido ningún tipo de reconocimiento ni reparación. El léxico relacionado con graves violaciones de derechos humanos –genocidio, crímenes contra la humanidad, violación, tortura, crímenes de guerra y desapariciones forzadas- está

vinculado al conflicto armado interno y a la historia moderna de Guatemala. Para que esta situación cambie, Guatemala necesita mirar al futuro enfrentándose a su pasado. Las víctimas tienen derecho a que se haga justicia, y la sociedad guatemalteca tiene derecho a saber quiénes son los responsables de estas graves violaciones de derechos humanos.

En algunos casos, se ha procesado con éxito a quienes cometieron violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno. Durante los últimos años se han llevado ante los tribunales casos de desapariciones forzadas, se han juzgado en audiencia pública, y han concluido con la imposición de penas de cárcel a las personas declaradas culpables. Hacer justicia es posible. El 2 de agosto, un tribunal declaró culpables a cuatro ex miembros del ejército y los condenó a más de 6.000 años de cárcel por su participación en la masacre de Dos Erres de 1982, en la que fueron asesinadas más de 250 personas entre mujeres, hombres, niñas y niños. Asimismo, recientemente se abrió la primera causa en Guatemala por autoría intelectual del delito de genocidio. Es posible, por tanto, hacer justicia con las víctimas de violaciones de derechos humanos si se emplean medios efectivos de investigación y procesamiento, y si existe voluntad política por parte de las autoridades. Los avances logrados hasta el momento deben representar una fuente de esperanza e inspiración para saldar la deuda que el país tiene con la justicia. La gran mayoría de las víctimas y sus familiares todavía están a la espera de que se haga justicia; por ello, el nuevo presidente o la nueva presidenta de Guatemala tendrá que demostrar su voluntad política de tomar las medidas necesarias para lograrlo.

Garantizar que el respeto de los derechos humanos se incorpora a las políticas y actuaciones orientadas a mejorar la situación de la seguridad pública.

Los miles de homicidios y otros incidentes de delincuencia violenta que se producen actualmente año tras año en el país son indicativos de la debilidad del sistema de justicia penal, lo cual ha contribuido a agravar la precaria situación de la seguridad pública. El nuevo presidente o la nueva presidenta de Guatemala debe priorizar estos temas. Si se quiere poner fin a la impunidad, las mejoras en la protección de los derechos humanos y en la efectividad con la que la policía y el Ministerio Público investigan y enjuician los delitos deben ser una prioridad. El objetivo son soluciones duraderas que hagan frente a las debilidades subyacentes a la capacidad del Estado para garantizar la seguridad de sus ciudadanos y ciudadanas, así como su acceso a la justicia. El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales publicó dos informes sobre Guatemala, en 2007 y 2009. Dijo de Guatemala que es un buen lugar “para cometer asesinatos, porque es casi seguro que el delito quedará impune”, y recomendó que se llevaran a cabo reformas y una ampliación del sistema de justicia penal del país, especialmente en la policía y el Ministerio Público, para poder investigar y enjuiciar de forma efectiva los homicidios.

Aplicar mejoras en la investigación de actos de violencia contra la mujer, el trato de víctimas, y la persecución penal de los responsables.

Según los informes de la policía, 695 mujeres fueron asesinadas en 2010. No obstante, son pocos, o ninguno, los responsables llevados ante los tribunales. De acuerdo con las observaciones finales de 2009 sobre Guatemala publicadas por el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el clima de impunidad ante

femicidios y actos de violencia contra las mujeres no se ha erradicado, y es necesaria una actuación mucho mayor. Debe ser una prioridad la formación del personal encargado de hacer cumplir la ley, así como del poder judicial y de los profesionales de la salud, en materia de sensibilización relacionada con cuestiones de género, para garantizar su concienciación y su capacidad de respuesta efectiva ante cualquier forma de violencia contra las mujeres. Áreas tales como la recopilación de pruebas forenses, el trato a las víctimas y otras cuestiones relacionadas directamente con las fases de investigación y enjuiciamiento de femicidios deben ser objeto de mejora. En concreto, el nuevo presidente o la nueva presidenta de Guatemala, como jefe o jefa de Estado, debe desempeñar un papel significativo en el impulso de políticas orientadas a mejorar el grado de coordinación entre los diferentes organismos del Estado que participan en la recopilación de información, en la coordinación de políticas relevantes, en la protección de víctimas y en la investigación y enjuiciamiento de casos relacionados con la violencia contra las mujeres.

Acabar con la política de desalojos forzosos como medio de resolución de conflictos agrarios.

El problema de la conflictividad agraria continúa manifestándose a través de desalojos forzosos, y en muchas ocasiones violentos, de comunidades rurales. La conflictividad agraria ha formado parte casi permanentemente del paisaje social de Guatemala. Son las comunidades rurales, normalmente indígenas, las que más sufren que el Estado no se enfrente a deficiencias tales como fiscales y jueces que no investigan de forma exhaustiva las reclamaciones de tierras, o que no atiende las frecuentes quejas legítimas de las comunidades rurales antes de recurrir a desalojos forzosos. Amnistía Internacional ya ha apuntado en otras ocasiones que la definición de “usurpación” en el Código Penal atenta contra el principio de legalidad según lo dictado por organismos internacionales de derechos humanos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que destaca la necesidad de una definición clara de las conductas tipificadas como delito. En la actualidad, el uso frecuente por parte del Ministerio Público del delito de usurpación para la resolución de conflictos agrarios contribuye en muchos casos a empeorar ciertos conflictos. Amnistía Internacional ha pedido en repetidas ocasiones la suspensión de los desalojos forzosos hasta que se subsanen tales deficiencias y se lleven a cabo las reformas necesarias.

Garantizar la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos.

Durante muchos años, los defensores y defensoras de derechos humanos han estado sometidos a amenazas, ataques y otros actos de intimidación cuyo objetivo era impedir que realizasen su labor legítima. En 2010, las organizaciones locales de derechos humanos informaron sobre un total de 305 incidentes de intimidaciones, amenazas y/o agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos. La gran mayoría de estos actos no se investigan de forma efectiva ni se enjuician. Durante los últimos años, Amnistía Internacional ha detectado un aumento en las amenazas y agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos cuya labor se centra en los derechos económicos, sociales y culturales. Esta tendencia a hacer campaña contra las personas que trabajan para defender los derechos humanos en el ámbito de conflictos agrarios, proyectos de minería, conflictos laborales y otras áreas es un hecho preocupante que el nuevo presidente o la nueva presidenta debe afrontar. La impunidad por agresiones y amenazas contra defensores y defensoras de derechos humanos no tiene que ser necesariamente la norma, como lo demuestra la condena dictada el 28 de julio de

2011 contra una persona responsable de amenazas telefónicas contra la defensora de derechos humanos Norma Cruz. Si las amenazas se afrontan seriamente y se investigan, se puede ofrecer una mejor protección a los defensores y defensoras de derechos humanos. El nuevo presidente o la nueva presidenta de Guatemala, además de garantizar la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos, debe reconocer públicamente la labor de estas personas en la defensa de los derechos humanos, y debe comprometerse a respetar la Declaración de la ONU sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

Respeto de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Amnistía Internacional espera que los candidatos presidenciales de Guatemala reafirmen en sus manifiestos el compromiso del país de cumplir con las normas internacionales de derechos humanos. En particular que se deben aplicarse las sentencias recientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y las observaciones finales y las recomendaciones de los mecanismos de la ONU para garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos de Guatemala. Asimismo, el nuevo presidente o la nueva presidenta debe establecer como objetivo prioritario la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Amnistía Internacional espera que durante el periodo previo a las elecciones del 11 de septiembre, todos los candidatos y candidatas presidenciales concedan la prioridad adecuada a la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos, sin discriminación alguna. Amnistía Internacional esta muy interesada en escuchar las propuestas claras y específicas de los candidatos y candidatas en lo referente a este asunto. La consolidación del Estado de derecho, que incluye el respeto absoluto de los derechos humanos, debe convertirse en el objetivo general de todos ellos.

Para quien llegue a ser presidente o presidenta de Guatemala, las prioridades a las que deberá enfrentarse para dirigir el país serán muchas y muy diversas. Ante todo, Amnistía Internacional espera y confía en que se entiendan los derechos humanos no como un asunto secundario o aislado de los problemas diarios políticos y económicos del país, sino como una parte integral y fundamental de la sociedad guatemalteca. El objetivo del jefe o jefa de Estado, deberá ser la priorización de los derechos humanos, y la voluntad política que demuestre representará un componente fundamental de los esfuerzos de Guatemala en la mejora de la protección de los derechos humanos de sus ciudadanos.